



### ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR. CORRECCIÓN TERCER EJERCICIO

Reunidos en la sala de Juntas de Gobierno Local del Ayuntamiento de 12:45 a 13:30 del día 20 de octubre de 2021 los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- D. Daniel Jarque Fuertes, como Presidente del Tribunal.
- D. Manuel Pérez Fernández, como Secretario del Tribunal.
- Dña. Beatriz Pérez Martínez, como Vocal del Tribunal.
- Dña. María Isabel Pacheco Ríaza, como Vocal del Tribunal.

Una vez finalizado el tercer ejercicio realizado por la única aspirante que superó la segunda prueba, tras su digitalización y firma electrónica por parte del Secretario del Tribunal se procede a la corrección del mismo por parte del Tribunal con el siguiente resultado.

<b>SOBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	14

Una vez calificado el ejercicio el Tribunal realiza la apertura del sobre pequeño para proceder a la identificación de la aspirante, con el siguiente resultado:

<b>SOBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	GLORIA LEÓN BARBA	14

Finalizada la fase de oposición, con el siguiente resultado:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>RESULTADO PRIMER EJERCICIO</b>	<b>RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO</b>	<b>RESULTADO TERCER EJERCICIO</b>	<b>TOTAL FASE DE OPOSICIÓN</b>
GLORIA LEÓN BARBA	6,875	10,9	14	31,775

Finalizado el proceso selectivo se propone a Dña. Gloria León Barba para ser nombrada como funcionaria de carrera al ser la aspirante con mayor puntuación.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión siendo las 13:30 del día 20 de octubre de 2021, de lo que como Secretario CERTIFICO.

En Villanueva de los Infantes, a la fecha de la firma electrónica indicado en el margen izquierdo de este documento.

El Secretario del Tribunal Calificador

*Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes desde su publicación en el Portal de Internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>*

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 2**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J